



Recibo Oficial del Impuesto Predial Unificado
ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
 Ley 44 /1990 DIVISION DE IMPUESTOS MUNICIPALES
 NIT: 890-205-176-8



INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE						Referencia de Pago	
No Cuenta: 664	Destino: Rural Producción	Area Terreno: 9 Htas 623 Mt2			969442		
Codigo Catastral: 000200030126000	Estrato: ESTRATO 3	Area Construida: 1.125 Mt2			Fecha Emision		
Identificación: 000005636593	Avaluo: 529.277.000	Tipo: Rural			22/01/2021		
Propietario: HERNANDEZ OLIVERIO	Tarifa: 12 x mil	Interes: 0 % Anual			Fecha Limite Pago		
Dirección: SAN ISIDRO VDA VERICUTE					31/03/2021		
Paga Desde 2021 - 1 Hasta 2021 - 2		Ultimo Pago: \$ 15.200.400		Fecha Pago: 01/09/2020			

Concepto	Vigencia 2021	Interes 2021	Vigencia 2020	Interes 2020	Otras Vigencias	Int Otras Vig	Totales
Impuesto Predial	6.351.400	0	0	0	0	0	6.351.400
Sobretasa Ambiental	794.000	0	0	0	0	0	794.000
Sobretasa Bomberos	54.600	0	0	0	0	0	54.600
Seguridad y Convivencia	211.800	0	0	0	0	0	211.800
TOTALES.....	7.411.800	0	0	0	0	0	7.411.800

IMPORTE: PAGUE Y OBTenga DESCUENTO POR PRONTO PAGO DEL 10% HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2021 Y EL 5% HASTA EL 31 DE MAYO DE 2021. ACUERDO MUNICIPAL 007 DE 2020

PAGUE UNICAMENTE EN:	TOTAL INTERESES	\$ 0
EN LINEA: BOGOTA, BANCOLOMBIA, GNB SUDAMERIS, BBVA, ITAU, OCCIDENTE, DAVIVIENDA, GRUPO EXITO, VIA BALOTO - Efecty (CONVENIO 0360). FUERA LINEA: POPULAR, CAJA SOCIAL, AV VILLAS, PICHINCHA, COOPCENTRAL, COLPATRIA, BANCOOMEVA.	TOTAL DESCUENTOS	\$ 635.200
	TOTAL A PAGAR	\$ 6.776.600

CUPON DEL USUARIO

Si paga Primer Semestre hasta el 31 mar 2021 Total a Pagar: \$ 3.388.300	Si paga Toda la Vigencia hasta el 31 mar 2021 Total a Pagar: \$ 6.776.600
Si paga Primer Semestre hasta el 30 may 2021 Total a Pagar: \$ 3.547.100	Si paga Toda la Vigencia hasta el 30 may 2021 Total a Pagar: \$ 7.094.200

ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE						Referencia de Pago	
No Cuenta: 664	Destino: Rural Producción	Area Terreno: 9 Htas 623 Mt2			969442		
Codigo Catastral: 000200030126000	Estrato: ESTRATO 3	Area Construida: 1.125 Mt2			Fecha Limite Pago		
Identificación: 000005636593	Avaluo: 529.277.000	Tipo: Rural			31/03/2021		
Propietario: HERNANDEZ OLIVERIO	Tarifa: 12 x mil	Interes: 0 % Anual			Total a Pagar		
Dirección: SAN ISIDRO VDA VERICUTE					\$ 6.776.600		
Paga Desde 2021 - 1 Hasta 2021 - 2		Ultimo Pago: \$ 15.200.400		Fecha Pago: 01/09/2020			

Concepto	Vigencia 2021	Interes 2021	Vigencia 2020	Interes 2020	Otras Vigencias	Int Otras Vig	Totales
Impuesto Predial	6.351.400	0	0	0	0	0	6.351.400
Sobretasa Ambiental	794.000	0	0	0	0	0	794.000
Sobretasa Bomberos	54.600	0	0	0	0	0	54.600
Seguridad y Convivencia	211.800	0	0	0	0	0	211.800
TOTALES.....	7.411.800	0	0	0	0	0	7.411.800

IMPRESO POR: MARGORI CAROLINA CHAUSTRE ROA

ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE						Referencia de Pago		
No Cuenta: 664	Destino: Rural Producción	Area Terreno: 9 Htas 623 Mt2			969442			
Codigo Catastral: 000200030126000	Estrato: ESTRATO 3	Area Construida: 1.125 Mt2			Paga Desde : 2021 - 1 Hasta : 2021 - 2			
Identificación: 000005636593	Avaluo Actual: 529.277.000	Tipo: Rural			Fecha Limite Pago: 31/03/2021			
Propietario: HERNANDEZ OLIVERIO	Area Terreno: 9 Htas 623 Mt2	Area Construida: 1.125 Mt2			Total Intereses:		\$ 0	
Dirección: SAN ISIDRO VDA VERICUTE					Total Descuento:		\$ 635.200	
IMPORTE: PAGUE Y OBTenga DESCUENTO POR PRONTO PAGO DEL 10% HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2021 Y EL 5% HASTA EL 31 DE MAYO DE 2021. ACUERDO MUNICIPAL 007 DE 2020						Total a Pagar:		\$ 6.776.600

IMPRESO POR: MARGORI CAROLINA CHAUSTRE ROA

Si paga Primer Semestre hasta el 31 mar 2021 Total a Pagar: \$ 3.388.300	Si paga Toda la Vigencia hasta el 31 mar 2021 Total a Pagar: \$ 6.776.600
Si paga Primer Semestre hasta el 30 may 2021 Total a Pagar: \$ 3.547.100	Si paga Toda la Vigencia hasta el 30 may 2021 Total a Pagar: \$ 7.094.200



(415)770998937215(8020)00969442(3900)0003388300(96)20210331



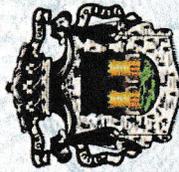
(415)770998937215(8020)00969442(3900)0006776600(96)20210331



(415)770998937215(8020)00969442(3900)0003547100(96)20210530



(415)770998937215(8020)00969442(3900)0007094200(96)20210530



Alcaldía Municipal
de Floridablanca

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

NIT 890.205.176-8

TESORERÍA

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

El Tesorero General del Municipio de Floridablanca



44969
52134

CERTIFICA

Que revisados los archivos que se llevan en la Tesorería General del Municipio de Floridablanca se constató que:

Contribuyente: **HERNANDEZ OLIVERIO**

Con Identificación No. **000005636593**

Se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Municipal por concepto de ** IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO ** recibo No. 983312 hasta el segundo Semestre 2021 del predio No. 000200030126000 avaluado en \$ 529,277,000 ubicado en SAN ISIDRO VDA VERICUTE.

Elaborado por: **OSCAR FERNEY HERRENO MORALES**

Válido para

Valida para Notariales

Válido hasta

31 DE DICIEMBRE DE 2021

Expedido en Floridablanca a los

octubre 13, 2021



ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211013222649796854

Nro Matrícula: 300-99602

Pagina 1 TURNO: 2021-300-1-206943

Impreso el 13 de Octubre de 2021 a las 03:31:44 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 300 - BUCARAMANGA DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: FLORIDABLANCA VEREDA: FLORIDABLANCA

FECHA APERTURA: 20-10-1982 RADICACIÓN: CON: SIN INFORMACION DE: 01-01-1982

CODIGO CATASTRAL: 68276000200030126000 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN LOTE DE TERRENO, UBICADO EN EL SITIO DE HELECHALES, CON CASA, QUE MIDE APROXIMADAMENTE DIEZ Y SEIS (16) HECTAREAS, Y SUS LINDEROS SON: " POR EL NORTE, CON PROPIEDADES DE PANTALEON OJEDA Y LEONCIO PINTO, VALLADO AL MEDIO; POR EL OCCIDENTE, EN PARTE CON DEL MISMO LEONCIO PINTO, AL MEDIO UNA TOMA DE AGUA Y CON DE LISANDRO JEREZ Y ANTONIO DUARTE, LINDERO FIJO, VALLADO Y CERCA DE ALAMBRE; POR EL ORIENTE, CON EL CAMINO QUE DE FLORIDABLANCA CONDUCE AL PARAMO; Y POR EL SUR, CON FINCA DE LOS DUARTE, CERCA DE ALAMBRE Y FIQUE HASTA EL CAMINO REAL, Y DE AHI EN ADELANTE AL PUNTO DE PARTIDA O PRIMER LINDERO." UN LOTE DE TERRENO, UBICADO EN EL SITIO DE HELECHALES, CON CASA, QUE MIDE APROXIMADAMENTE DIEZ Y SEIS (16) HECTAREAS, Y SUS LINDEROS SON: " POR EL NORTE, CON PROPIEDADES DE PANTALEON OJEDA Y LEONCIO PINTO, VALLADO AL MEDIO; POR EL OCCIDENTE, EN PARTE CON DEL MISMO LEONCIO PINTO, AL MEDIO UNA TOMA DE AGUA Y CON DE LISANDRO JEREZ Y ANTONIO DUARTE, LINDERO FIJO, VALLADO Y CERCA DE ALAMBRE; POR EL ORIENTE, CON EL CAMINO QUE DE FLORIDABLANCA CONDUCE AL PARAMO; Y POR EL SUR, CON FINCA DE LOS DUARTE, CERCA DE ALAMBRE Y FIQUE HASTA EL CAMINO REAL, Y DE AHI EN ADELANTE AL PUNTO DE PARTIDA O PRIMER LINDERO." UN LOTE DE TERRENO, UBICADO EN EL SITIO DE HELECHALES, CON CASA, QUE MIDE APROXIMADAMENTE DIEZ Y SEIS (16) HECTAREAS, Y SUS LINDEROS SON: " POR EL NORTE, CON PROPIEDADES DE PANTALEON OJEDA Y LEONCIO PINTO, VALLADO AL MEDIO; POR EL OCCIDENTE, EN PARTE CON DEL MISMO LEONCIO PINTO, AL MEDIO UNA TOMA DE AGUA Y CON DE LISANDRO JEREZ Y ANTONIO DUARTE, LINDERO FIJO, VALLADO Y CERCA DE ALAMBRE; POR EL ORIENTE, CON EL CAMINO QUE DE FLORIDABLANCA CONDUCE AL PARAMO; Y POR EL SUR, CON FINCA DE LOS DUARTE, CERCA DE ALAMBRE Y FIQUE HASTA EL CAMINO REAL, Y DE AHI EN ADELANTE AL PUNTO DE PARTIDA O PRIMER LINDERO." ---- DEL PRESENTE FOLIO SE EFECTÚA DECLARACIÓN DE PERTENENCIA PARCIAL SEGÚN SENTENCIA DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2017, ACLARACIÓN MEDIANTE AUTO DE 02 DE NOVIEMBRE DE 2017 DEL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) "SAN ISIDRO"

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 14-11-1961 Radicación:

Doc: ESCRITURA 590 DEL 02-10-1961 NOTARIA DE PIEDECUESTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211013222649796854

Nro Matrícula: 300-99602

Pagina 2 TURNO: 2021-300-1-206943

Impreso el 13 de Octubre de 2021 a las 03:31:44 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RINCON RODRIGUEZ SAMUEL

A: OVIEDO BORRERO MARCELINO

X

A: OVIEDO V. DE CAMACHO ROSALBINA

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 15-01-1964 Radicación:

Doc: ESCRITURA 650 DEL 03-12-1963 NOTARIA DE PIEDECUESTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 102 PERMUTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OVIEDO BORRERO MARCELINO

DE: OVIEDO V. DE CAMACHO ROSALBINA

A: QUINTERO GUILLERMO

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 02-08-1965 Radicación:

Doc: AUTO 9999999999 DEL 09-07-1965 JUZGADO 1. CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0.

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 109 REMATE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUINTERO GUILLERMO

A: HERNANDEZ OLIVERIO

X

A: MARTINEZ V. DE GARCIA TERESA

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 20-09-1965 Radicación:

Doc: ESCRITURA 2250 DEL 03-09-1965 NOTARIA 3 DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 999 PROTOCOLIZACION ANOTACION 03

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: HERNANDEZ OLIVERIO

X

A: MARTINEZ V. DE GARCIA TERESA

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 20-02-1985 Radicación: 05542

Doc: ESCRITURA 583 DEL 15-02-1985 NOTARIA 3 DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$150,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA MITAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ VDA. DE GARCIA TERESA

A: ROJAS MENDOZA LUISA MARIA

X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211013222649796854

Nro Matrícula: 300-99602

Página 3 TURNO: 2021-300-1-206943

Impreso el 13 de Octubre de 2021 a las 03:31:44 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 20-03-1987 Radicación: 7979

Doc: ESCRITURA 806 DEL 03-03-1987 NOTARIA 3 DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$300,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA 25%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROJAS MENDOZA LUISA MARIA

A: CABALLERO BARAJAS HERNANDO

X

A: ROJAS DE CABALLERO MARIA CUSTODIA

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 25-03-1987 Radicación: 008536

Doc: OFICIO 0655/10119 DEL 25-03-1987 JUZGADO 3. CIVIL DEL CTO.- DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 410 DEMANDA CIVIL SOBRE CUERPO CIERTO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ V. DE GARCIA TERESA

A: ROJAS MENDOZA LUISA MARIA

X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 12-09-1990 Radicación: 30631

Doc: OFICIO 2050 DEL 30-08-1990 JUZGADO 1. CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 401 EMBARGO CON ACCION PERSONAL 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SEGURIDAD LTDA

A: HERNANDEZ OLIVERIO

X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 22-11-1996 Radicación: 1996-300-6-54329

Doc: OFICIO 1219-17556 DEL 31-05-1996 JUZ. 1 CIVIL MPAL. DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION: 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL OF.2050 DE 30-08-90.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SEGURIDAD LTDA.

A: HERNANDEZ OLIVERIO

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 22-11-1996 Radicación: 1996-300-6-54329

Doc: OFICIO 1219-17556 DEL 31-05-1996 JUZ. 1 CIVIL MPAL. DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 915 OTROS CONTINUAVIGENTE POR CUENTA DEL JUZ.1 CIVIL MPAL.PROCESO #18691 (CUOTA).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DUARTE DE D. GRACIELA

A: HERNANDEZ OLIVERIO

X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211013222649796854

Nro Matrícula: 300-99602

Pagina 4 TURNO: 2021-300-1-206943

Impreso el 13 de Octubre de 2021 a las 03:31:44 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 22-11-1996 Radicación: 1996-300-6-54330

Doc: OFICIO 1221-18691 DEL 31-05-1996 JUZ.1 CIVIL MPAL. DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 915 OTROS CANCELACION EMBARGO OFICIO 1219-17556 DE 31-05-96

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DUARTE D. GRACIELA

A: HERNANDEZ OLIVERIO

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 05-05-1998 Radicación: 1998-300-6-24175

Doc: ESCRITURA 0345 DEL 16-03-1998 NOTARIA DE FLORIDABLANCA VALOR ACTO: \$10,500,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA 12.5%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROJAS DE CABALLERO MARIA CUSTODIA

CC# 28360025

A: ORDOÑEZ BERMUDEZ IVAN SAID

CC# 91240602 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 13-05-1998 Radicación: 1998-300-6-25980

Doc: ESCRITURA 0344 DEL 16-03-1998 NOTARIA DE FLORIDABLANCA VALOR ACTO: \$10,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA 12.5%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CABALLERO BARAJAS HERNANDO

CC# 91457009

A: BARAJAS DE CABALLERO MARIA PABLA

CC# 28357541 X

A: CABALLERO ROJAS RAFAEL

CC# 5733555 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 03-01-2000 Radicación: 2000-300-6-167

Doc: ESCRITURA 1365 DEL 28-12-1999 NOTARIA DE FLORIDABLANCA VALOR ACTO: \$14,500,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA 12.5%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORDOÑEZ BERMUDEZ IVAN SAID

CC# 91240602

A: SERRANO ARENAS CARLOS ARTURO

CC# 13801078 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 13-07-2007 Radicación: 2007-300-6-32542

Doc: ESCRITURA 3474 DEL 12-07-2007 NOTARIA QUINTA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$9,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 12.5%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SERRANO ARENAS CARLOS ARTURO

CC# 13801078

A: CHAVEZ CHACON MYRIAM

CC# 37791929 X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 211013222649796854

Nro Matrícula: 300-99602

Página 5 TURNO: 2021-300-1-206943

Impreso el 13 de Octubre de 2021 a las 03:31:44 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 24-11-2011 Radicación: 2011-300-6-53031

Doc: ESCRITURA 1852 DEL 17-11-2011 NOTARIA PRIMERA DE FLORIDABLANCA VALOR ACTO: \$13,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 12.5%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARAJAS DE CABALLERO MARIA PABLA CC# 28357541

DE: CABALLERO ROJAS RAFAEL CC# 5733555

A: VERJAN CASTRO ALBA DUNEYI CC# 39532430 X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 25-06-2012 Radicación: 2012-300-6-26045

Doc: OFICIO 2152 DEL 22-06-2012 JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO RADICADO 2012-00141-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ RODRIGUEZ LUIS JESUS CC# 5637699

A: CHAVEZ CHACON MYRIAM X CC.37795929

A: HERNANDEZ OLIVERIO X

A: PERSONAS INDETERMINADAS

A: VERJAN CASTRO ALBA DUNEYI CC# 39532430 X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 26-06-2014 Radicación: 2014-300-6-24036

Doc: OFICIO 0729 DEL 09-06-2014 JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA RAD: 2014-00126-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VELASCO ORTIZ RODRIGO CC# 17172407

A: CHAVEZ CHACON MYRIAM CC# 37791929 X

A: HEREDEROS INDETERMINADOS DEL FALLECIDO OLIVERIO HERNANDEZ X CC 5.636.593

A: HEREDEROS INDETERMINADOS Y DETERMINADOS DE LA FALLECIDA TERESA MARTINEZ VIUDA DE GARCIA

CC 28.129.097

A: MARTINEZ JOSE ASCENCION

CC 13.801.156

A: MARTINEZ RICARDO CC# 91150199

A: PERSONAS INDETERMINADAS

A: ROJAS MENDOZA LUISA MARIA CC# 28357235 X

A: VERJAN CASTRO ALBA DUNEYI CC# 39532430 X

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 27-03-2017 Radicación: 2017-300-6-12896



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211013222649796854

Nro Matrícula: 300-99602

Pagina 6 TURNO: 2021-300-1-206943

Impreso el 13 de Octubre de 2021 a las 03:31:44 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 2047 DEL 12-12-2016 JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 17

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEMANDA PROCESO ORDINARIO. OFICIO 2152 DE 22-06-2012
JUZGADO 8 CIVIL CIRCUITO DE BUCARAMANGA. RADICADO 2012-00141-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ RODRIGUEZ LUIS JESUS

CC# 5637699

A: CHAVEZ CHACON MYRIAM

CC# 37791929

A: HERNANDEZ OLIVERIO

A: PERSONAS INDETERMINADAS

A: VERJAN CASTRO ALBA DUNEYI

CC# 39532430

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 18-12-2017 Radicación: 2017-300-6-52622

Doc: OFICIO 2270 DEL 14-12-2017 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 18

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEMANDA PROCESO ORDINARIO DE PERTENENCIA. OFICIO N°
0729 DE 09/06/2014. RADICADO: 2014-00126-00.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VELASCO ORTIZ RODRIGO

CC# 17172407

A: CHAVEZ CHACON MYRIAM

CC# 37791929

A: HEREDEROS INDETERMINADOS DEL FALLECIDO OLIVERIO HERNANDEZ C.C.5636593

A: HEREDEROS INDETERMINADOS Y DETERMINADOS DE LA FALLECIDA TERESA MARTINEZ VIUDA DE GARCIA C.C. 28129097

A: MARTINEZ JOSE ASCENCION

C.C. 13801156

A: MARTINEZ RICARDO

CC# 91150199

A: PERSONAS INDETERMINADAS

A: ROJAS MENDOZA LUISA MARIA

CC# 28357235

A: VERJAN CASTRO ALBA DUNEYI

CC# 39532430

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 18-12-2017 Radicación: 2017-300-6-52623

Doc: SENTENCIA . DEL 05-09-2016 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA SEGREGACIÓN PARCIAL. RAD: 2014-00126-00.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211013222649796854

Nro Matrícula: 300-99602

Página 7 TURNO: 2021-300-1-206943

Impreso el 13 de Octubre de 2021 a las 03:31:44 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: VELASCO ORTIZ RODRIGO

CC# 17172407

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 18-12-2017 Radicación: 2017-300-6-52624

Doc: SENTENCIA . DEL 02-11-2017 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION SENTENCIA DE 02/11/2017.RAD: 2014-00126-00.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: VELASCO ORTIZ RODRIGO

CC# 17172407

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 02-03-2018 Radicación: 2018-300-6-8172

Doc: OFICIO 749 DEL 27-02-2018 JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA RAD 2018-00011-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BRAND MEZA JORGE

CC# 8291666

A: CHAVEZ CHACON MYRIAM

CC# 37791929 X

A: HEREDEROS INDETERMINADOS DEL FALLECIDO OLIVERIO HERNANDEZ

A: ROJAS MENDOZA LUISA MARIA

CC# 28357235 X

A: VERJAN CASTRO ALBA DUNEYI

CC# 39532430 X

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 17-06-2019 Radicación: 2019-300-6-22492

Doc: OFICIO 1702 DEL 10-06-2019 JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA RADICADO: 6800113103-004-2019-00119-00.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CHAVEZ CHACON MYRIAM

CC# 37791929

A: HEREDEROS INDETERMINADO DE OLIVERIO HERNANDEZ

A: PERSONAS INDETERMINADAS

A: ROJAS MENDOZA LUISA MARIA

CC# 28357235 X

A: VERJAN CASTRO ALBA DUNEYI

CC# 39532430 X

ANOTACION: Nro 025 Fecha: 21-06-2019 Radicación: 2019-300-6-23347

Doc: OFICIO 594 DEL 14-06-2019 juzgado segundo civil del circuito DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA RADICADO: 2019-00115-00.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

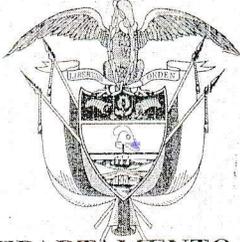
DE: MARTINEZ ROJAS ELSA

CC# 37541594

DE: MARTINEZ ROJAS ISABEL

CC# 63475959

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE
SANTANDER



NOTARIA TERCERA

DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

LUIS EDUARDO VALDIVIESO BARCO

SEXTA

COPIA

Escritura No.

2.250

Fecha

03.09. 65.

Acto

PROTOCOLIZACION DE REMATE

De

DOMINGO ARENAS SERRANO

A

DE LA MISMA



MERO: DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA - - - -
 - - - - En la Cabecera del Municipio de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a tres (3) de septiembre - - - de mil novecientos sesenta y cinco (1.965), --
 ante mí, JOSE MARIA PINILLA PRADA, Notario - - -

Tercero Principal del Circuito de Bucaramanga y los testigos instrumentales señores: Florentino Alvarez y Pablo Elias Rueda - - -
 - - - - , vecinos del mismo Circuito, mayores de edad, de buen crédito y en quienes no existe ninguna causal de impedimento, compareció el Doctor DOMINGO ARENAS SERRANO, identificado con cédula de ciudadanía número 2 0 1 3 0 5 0 expedida en Bucaramanga, -y - sin Libreta Militar por ser mayor de cincuenta (50) años, varón vecino de este Municipio y me presentó para su protocolización - en la Oficina a mi cargo COPIA DE LA DILIGENCIA DE REMATE verificado dentro del JUICIO EJECUTIVO DE JOSE MERCEDES OVIEDO contra GUILLERMO QUINTERO, decidido en el Juzgado Primero Civil del Circuito de Bucaramanga, aprobado por auto de fecha nueve (9) de julio de mil novecientos sesenta y cinco (1.965), constante todo de cuatro (4) fojas útiles.- En consecuencia, desde ahora y para siempre incorporo al libro protocolo del corriente año, tales diligencias en el lugar y bajo el número que les corresponda para que hagan parte integrante de él, para que en todo tiempo los interesados puedan obtener las copias que les convengan y para que el acto surta todos los demás efectos que le asignan las leyes.- Me fueron presentados los siguientes comprobantes: Ministerio de Hacienda y Crédito Público.- División de Impuestos Nacionales.- Serie E.- Certificado de paz y salvo número 063748.- Bucaramanga, agosto 28 de 1.965.- El Administrador (o Recaudador) de Impuestos Nacionales de Santander, CERTIFICA: Que DOMINGO ARENAS SERRANO está a paz y salvo por concepto de impuesto sobre la renta y com-

NOTARIO DE BUARAMANGA
 Expediente de este escritorio
 de 1965

ponsable, firmado ilegible.- Los demás comprobantes legales se agregan al protocolo junto con la presente escritura para que se inserten en las copias que de ella se expidan.- "Advertido el otorgante de la formalidad del registro se le leyó este instrumento en presencia de los citados testigos y lo aprobó.- Firman todos por- ante mí, el Notario que doy fé.-

EL OTORGANTE:

Lenny Cruz

TESTIGOS:

Antonio J. Jarama 2019868 Bucaramanga
Rafael Torres Prada 2208883 Bucaramanga

EL NOTARIO TERCERO,

Jose Maria Timilla Prada
DE JOSE MARIA TIMILLA PRADA
NOTARIO TERCERO DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA



SAN

El Adm
Que
col.
Este ce



NOTA.

Se



COPIA TOMADA DEL JUICIO EJECUTIVO DE JOSE MERCEDES OVIEDO CONTRA GUILLERMO QUINTERO.-

DILIGENCIA DE REMATE. → En Bucaramanga, a siete de junio de mil novecientos sesenta y cinco, - siendo las dos de la tarde, el Juzgado Primero-

Civil de este Circuito, se constituyó a audiencia pública con objeto de verificar el remate del bien decretado en el presente juicio ejecutivo promovido por José Mercedes Oviedo contra Guillermo Quintero señalado para esta oportunidad. Examinada la actuación preparatoria se observa que las publicaciones de la subasta se -- llevaron a cabo mediante la fijación del anterior cartel en lugar público de la Secretaría, por un lapso superior a los veinte (20) días, su inserción en la prensa escrita de esta ciudad y por avisos murales o carteles, que en número mayor de tres se fijaron en lugares concurridos y públicos de esta ciudad.- En orden a lo --- dispuesto por el Art. 1039 del C.J. el señor Juez Municipal de -- Floridablanca -lugar de ubicación del bien objeto de la subasta - fué comisionado para dar cumplimiento a él, y el despacho número- 0057 que con tal fin le fuera librado, fué devuelto conveniente-- mente diligenciado. A las diez y a las once de la mañana del día- de hoy se dieron los pregones preparatorios que consistieron en-- darle lectura en alta voz y en la puerta del Juzgado, al menciona- do cartel.- A la hora ya antes dicha de las dos de la tarde, el-- señor Juez declaró abierta la licitación y el pregonero avisó al- público que se estaba verificando el remate del inmueble rural - que luego se determinará; dió su valor, el de la oferta admisible y el porcentaje que se debía consignar en el Banco Popular de és- ta para poder hacer oferta. Pregones en idéntica forma se siguie- ron dando con intervalo de una hora. A las cuatro de la tarde se presentaron los señores Oliverio Hernández y Teresa Martínez vda. --

Luis Eduardo Velázquez Barco
Jefe Tercero del Circuito de
Bucaramanga

034

y manifestaron que ofrecían por el bien en subasta, la cantidad de ocho mil pesos (\$8.000.00) moneda corriente; también a continuación se presentó el señor Alfredo Gómez Silva, con la suma de dos mil pesos (\$2.000.00) en efectivo como consecuencia de la razón antes anotada relativa al servicio de Banco, y manifestó que ofrecía por el bien materia de la subasta, la suma de ochomil cien pesos (\$8.100.00) moneda corriente; también se hizo presente a la misma hora, el señor Pedro E. Ariza, con el título 172808 de fecha 29 de abril de 1.965, por valor de dos mil pesos (\$2.000.00) expedido por el Banco Popular de ésta, y manifestó que ofrecía por el bien en subasta la cantidad de ochocientos pesos (\$8.200.00).- Todas estas ofertas fueron publicadas por el pregonero de ahí en adelante, en su orden respectivo. Luego de pujas, y repujas y más repujas por parte de los antes nombrados, los señores Oliverio Hernández y Teresa Martínez vda. de García, ofrecieron por el bien objeto de la subasta la cantidad de diez mil doscientos pesos (\$10.200.00) moneda corriente, postura que fué publicada, como las demás, de ahí en adelante.-- Llegadas las cinco y media de la tarde, cuando habían transcurrido más de tres horas desde la iniciación de la diligencia y no hubieran más postores ni mejor oferta, el señor Juez dió por terminada la diligencia, así: Se adjudica a los señores OLIVERIO HERNANDEZ con cédula de ciudadanía N° 5636593 y TERESA MARTINEZ vda. de GARCIA, con cédula de ciudadanía número 28.129.097 expedidas en Floridablanca, el siguiente bien objeto de la subasta, a saber: "Un lote de terreno rural denominado "SAN ISIDRO" ubicado en el sitio de "Helechales" jurisdicción del municipio de FLORIDABLANCA, con casa de tapias, madera y tejas, lote de terreno que mide aproximadamente diez y seis hectáreas (16 Hs.)-

034



-nio Duarte, lindero fijo, vallado y cerca de alambre; por el Oriente, con el camino que de Floridablanca conduce al Páramo; y por el Sur, con finca de los Duarte, cerca de alambre y fique hasta el camino real y de ahí en adelan-

te al punto de partida o primer lindero. Dicho terreno tiene cultivos de fique, plátano, café y pastos".- Predio éste adquirido por el ejecutado Guillermo Quintero en permuta con Rosalvina Oviedo vda. de Camacho y Marcelino Oviedo Borrero, conforme consta de la escritura Nº 650 de 3 de diciembre de 1.963, de la Notaría del Circuito de Piedecuesta, registrada el 15 de enero de 1.964, a la partida 139, folio 334, libro 1º par".- El valor del remate, como ya se vió, es por la cantidad de Diez mil pesos M/cte. (\$10.000.00) a los cuales se abona los dos mil pesos (\$2.000.00) consignados en efectivo para poder hacer oferta que se consignarán hoy en el Banco Popular de ésta; el saldo restante de ocho mil doscientos pesos (\$8.200.00) los deberán consignar los rematantes dentro del término de tres días siguientes a esta diligencia.- Para constancia se firma esta diligencia por quienes intervinieron y a los licitadores vencidos se les devolverá al uno la suma depositada en efectivo, y al otro, el título de depósito traído, con los oficios respectivos para su cobro en el Banco Popular de ésta.-

El Juez, (fdo) Antonio Forero Otero.

Los rematantes, (fdo) firma ilegible

Los licitadores vencidos,

(fdo) firma ilegible

(fdo) firma ilegible

El Secretario (fdo) Firma ilegible.

CONSTANCIA: Recibí del Juzgado Primero Civil del Circuito, la su-

Luis Eduardo Valderrama Forero
Notario Tercero del Circuito de

Secretario (fdo) firma ilegible.

RECIBI el título Nro. 172808 por valor de \$ 2.000.00 y los oficios para su cobro en el Banco Popular de ésta. Bucaramanga, 8 de junio de 1.965. (fdo) firma ilegible.

Señor

Juez Primero del Circuito Civil

Yo, Guillermo Quintero, vecino de Floridablanca y mayor de edad, me refiero al juicio ejecutivo que contra mí adelanta en ese Juzgado José Mercedes Oviedo, y atentamente digo: primero, que yo le dí al señor apoderado de Oviedo lo necesario para cubrir la deuda, sobre los dineros depositados en el Juzgado como valor del remate; y que el resto del precio del mismo me lo pagaron los rematadores señores Oliverio Hernández y Teresa Martínez de García, por lo cual puede aprobarse el remate.

Bucaramanga, junio 14 de 1.965.

Del señor Juez atentamente,

(fdo) Guillermo Quintero

Autorizo la firma (fdo) firma ilegible.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

SERIE D

DIVISION DE IMPUESTOS NACIONALES

Nº 506486

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

Lugar y fecha: Floridablanca, julio 5 de 1.965

Recaudador de Impuestos Nacionales de Floridablanca.

C e r t i f i c a :

Que Oliverio Hernández (cédula de ciudadanía) Nº 5636593 de Floridablanca, está a paz y a salvo por concepto de Impuesto sobre la renta y complementarios, recargos, sanciones e impuestos especiales en esta Administración y en el Municipio de Floridablanca. Este certificado tiene validez hasta el día 31 de diciembre 1.965.



DIVISION DE IMPUESTOS NACIONALES Nº 506464

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

Lugar y fecha: Floridablanca, junio 10 de 1.965.

Recaudador de Impuestos Nacionales de Florida-
blanca.--

C e r t i f i c a :

Que Teresa Martínez de García cédula de ciudadanía Nº 28129017 de Floridablanca, está a paz y salvo por concepto de impuesto sobre la renta y complementarios, recargos sanciones e impuestos especiales en esta Administración y en el Municipio de Floridablanca. Este certificado tiene validez hasta el día 31 de diciembre de 1.965. Empleado responsable (fdo) Isabel Moreno C. Tiene adherida y anulada estampilla de timbre nacional por valor de dos pesos.--

Señor

Juez Primero del Circuito Civil

E. S. D.

Me refiero al juicio ejecutivo de José Mercedes Oviedo contra Guillermo Quintero y atentamente digo que con el dinero depositado en el Juzgado por razón del remate y con lo demás que ya ha pagado el ejecutado, queda cubierto el crédito que se le cobra.

Del sr. Juez atentamente,

Bucaramanga, junio 9 de 1.965.

(fdo) Domingo Arenas Serrano

Recibido del Dr. Domingo Arenas Serrano, lo agrego a sus autos.--

Bucaramanga, 9 de junio de 1.965.-- (fdo) Carlos M. Barco . Srío.

Hoy, diez de junio de mil novecientos sesenta y cinco, se recibió del Banco Popular, el título Nº 173176 por valor de \$2.000.-- que fueron los dados en efectivo para hacer postura. C.M. Barco-
C. Srío.--

A la mesa del Sr. Juez cuando han sido traídos los paz y salvo--

Acta Eduardo Valdivia Barco
Nº 1034 Tercero del Circuito de

Bucaramanga, nueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco.-

Con fecha siete de junio del año del curso se verificó la diligencia de remate decretado dentro del presente juicio ejecutivo promovido por José Mercedes Oviedo contra Guillermo Quintero, del bien inmueble determinado en dicha diligencia.--

Consta de la misma, el bien objeto de la subasta que le fué adjudicado a los señores Oliverio Hernández y Teresa Martínez vda. de García, como únicos postores.- El inmueble se halla determinado por sus linderos, en la citada diligencia de remate.-

Consta que los rematantes han presentado sus paz y salvo nacionales y que obra en el proceso, el paz y salvo municipal del predio subastado.- De otra parte, los rematantes han cumplido con el pago en la siguiente forma: Con la suma de dos mil pesos (\$2.000.00) consignados a órdenes del Juzgado en el Banco Popular de ésta, para hacer postura; y el saldo restante de ocho mil doscientos pesos (\$8.200.00) de los que se han dado por recibidos tanto el ejecutante como el ejecutado, según memoriales que preceden. Lo anterior es suficiente para proceder a cumplir lo que manda el Art. 1051 del C.J.-

Consecuente con lo anterior el Juzgado Primero Civil del Circuito de Bucaramanga, RESUELVE:

1º Apruébase el remate verificado por los señores Oliverio Hernández y Teresa Martínez vda. de García, de que dá cuenta la diligencia anterior de fecha 7 de junio del corriente año, del bien inmueble trabado en la presente ejecución y determinado en la misma.-

2º Cáncelese el embargo decretado por auto de

la comunicada al Registrador

10349

J. Mendez



-fique la cancelación de dicho embargo.-

3º Con vista del expediente, verifíquese la inscripción del remate;- y a los interesados desé- les copia tanto de la diligencia de remate como del presente auto y de la nota de registro.-

4º Dentro de tres días, entréguese por quienes-

corresponda a los rematantes los títulos de propiedad del inmue- ble rematado.-

COPIESE Y NOTIFIQUESE.

El Juez (fdo) firma ilegible.

El Sria.(fdo) María Helena Mendoza

RECIBO OFICIAL Nº 066366

Bucaramanga, 19 de julio de 1.965.

Recibido de OLIVERIO HERNANDEZ, la suma de Ciento doce pesos con-- 20/100 M/cte.-----

Por: Registro de remate sobre \$10.200.00.....\$102.00

.....\$ 10.20

Total\$112.20

Firma ilegible.

(Firma del empleado que recibe)

COPIADO EN EL L/R.

NOTIFICACION: Hoy, doce de julio de mil novecientos sesenta y cin- co, a las 8.a.m. anoto en ESTADOS el auto que prece- de para notificarlo legalmente a las partes. (Ayer 11 fué domingo)

(fdo) M.H.Mendoza. Sria.

REGISTRATURA DEL CIRCUITO

Bucaramanga, agosto 2/65.

Registrada, hoy a la

Partida, 518 folio 486 del

Libro Primero Tomo 1º D.

Matrícula R4775 Folio 28 Tomo 21

Ases. Eduardo Valderrama Echeverri
Notario Tercero del Circuito de Bucaramanga

Derechos: Decretos 48 y 154 de 1.957

El Registrador, Armando Rodríguez Rosillo (rdo)

Registrador del Circuito

Bucaramanga.-

Es fiel copia que se expide en Bucaramanga a veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.-

Carlos Julio Arias
CARLOS JULIO ARIAS
Srío.



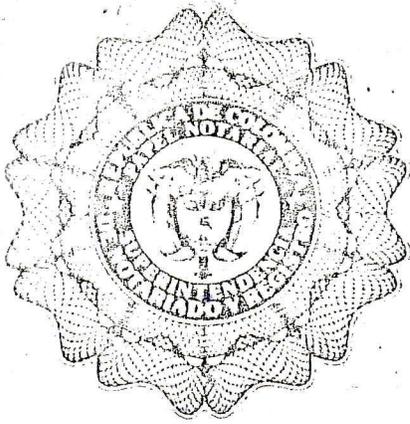
NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

ES QUINTA COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL;
LA EXPIDO Y AUTORIZO EN CINCO
HOJAS CON DESTINO A INTERESADO

DADO EN BUCARAMANGA, A 24 ABR 2006

Luis Eduardo Valdivieso Barco
LUIS EDUARDO VALDIVIESO BARCO
Notario Tercero del Circuito de
Bucaramanga





55

583

AB 01451427

6

N U M E R O : "QUINIENTOS OCHENTA Y TRES
 (5 8 3)
 En la Cabecera del Municipio de Bucaramanga
 Departamento de Santander, República de Co-
 lombia, a : Quince (15) del mes de Febrero - -
 de mil novecientos ochenta y cinco (1.985),

ante mí, JORGE MARIN MORALES , Notario Tercero Interino del - - - - -
 del Círculo de Bucaramanga, Compareció la señora TERESA MAR-
 TINEZ VIUDA DE GARCIA , mujer, mayor de edad, vecina de Buca-
 ramanga, de estado civil viuda con sociedad conyugal liquida-
 da, identificada con la cédula de ciudadanía número : 2 8 .

1 2 9 . 0 9 7 / expedida en Floridablanca, y dijo : - - - -

P R I M E R O. - - - - - Que transfiere a título de ven-
 ta a favor de LUISA MARIA ROJAS MENDOZA , mujer, mayor de
 edad, vecina de Bucaramanga, de estado civil soltera, identi-
 ficada con la cédula de ciudadanía número : 2 8 . 3 5 7 . 2
 5 / expedida en San Andres (S. S.) , el derecho de domi-
 nio, propiedad y posesión, que la exponente vendedora, tiene
 en la mitad o cincuenta por ciento (50 %) en común y proin-
 diviso, sobre el siguiente inmueble : Un lote de terreno ru-

ral denominado " SAN ISIDRO " , ubicado en el sitio de " Hele-
 chales " , jurisdicción del Municipio de Floridablanca, con -
 casa de tapias, madera y tejas, lote de terreno que mide - -
 aproximadamente, diez y seis hectáreas (16 Hts.), y compren-
 dido dentro de los siguientes linderos generales : Por el -
 NORTE, con propiedades que son o fueron de Pantaleón Ojeda y
 Leoncio Pinto, vallado al medio; por el OCCIDENTE, en parte-
 con el mismo Leoncio Pinto, al medio una toma de agua y con
 de Lizandro Jérez y Antonio Duarte, lindero fijo, vallado y-

3999

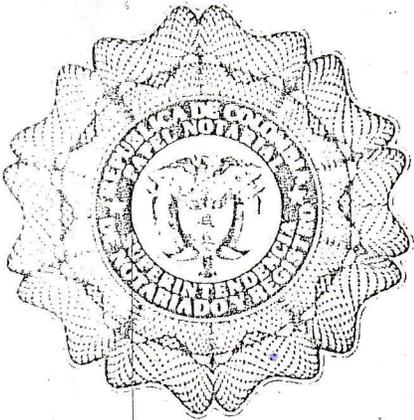
JORGE MARIN MORALES
NOTARIO TERCERO INTERINO
BUARAMANGA

18/85
Luisa Rojas Mendosa

Dicho Terreno tiene cultivos de fique, plátano y café y pas-
tos . - - - - - Dicho inmueble se distingue en el Cata-
stro con el predio actual número : 0 0 - 2 - 0 0 3 - 1 2 6 . -
S E G U N D O. - - - - - Que la mitad o cincuenta por cien-
to (50 %) del inmueble anteriormente descrito, lo adquirió
la exponente vendedora, en común y pro indiviso con OLIVERIO
HERNANDEZ, dueño de la mitad restante, por adjudicación que
se les hizo en el Remate, que fue Sustanciado y decidido en-
el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, aproba-
do por auto de fecha nueve (9) de Julio de mil novecientos
sesenta y cinco (1.965), y protocolizado por escritura pú-
blica número : Dos mil doscientos cincuenta (2.250) de fe-
cha tres (3) del mes de Septiembre de mil novecientos se -
senta y cinco (1.965), otorgada en la Notaría Tercera del
Círculo de Bucaramanga, registrada en Bucaramanga, el veinte
(20) del mes de Septiembre de mil novecientos sesenta y -
cinco (1.965), a la partida quinientos cincuenta y nueve -
(559), folio doscientos treinta y ocho (F. 238), del li-
bro Segundo, Tomo segundo Protoc. (T. 2º Prot.), Matrícula-
rural número Cuatro mil setecientos setenta y cinco (R. 4775)
, folio veintiocho (F. 28), tomo veintiuno (T. 21). - - - -
Y se halla libre de todo gravamen, pleito pendiente, embargo
judicial y condiciones resolutorias. - - - - -

T E R C E R O. - - - - - Que el precio de esta venta es la-
suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA -
(\$ 150.000.00), suma que la exponente vendedora, declara -
haber recibido de manos de la compradora, a su entera satis-
facción. - - - - -

C U A R T O. - - - - - Que
desde esta fecha pone a la compradora en posesión material -
del inmueble vendido, con todas sus andxidades y con las ser-
vidumbres activas y pasivas que tenga legalmente constituí -
das, y que en los casos previstos por la Ley se obliga al -



men o acción real que resulte contra la mitad o cincuenta por ciento (50 %) del derecho de dominio que enajena. - - - - -

P R E S E N T E : La compradora -- LUISA MARIA ROJAS MENDOZA de las

anotaciones personales y civiles antes dichas, expuso : - - -

- 1) Que acepta la presente escritura con el contrato de venta en ella contenido a su favor ; --- 2) Que ha pagado el precio de lo que compra con dineros de su exclusiva propiedad, y --- 3) Que tiene recibido el inmueble comprado a su entera satisfacción. - - - - -

Las otorgantes manifestaron no ser parientes entre sí. - - -

ME FUERON PRESENTADOS LOS SIGUIENTES COMPROBANTES LEGALES :-

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO NUMERO : 1 4 8 9 7 4 5 . - - - -

S E R I E : W A . - - - - - MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO -

PUBLICO. - - - - - DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS NA -

CIONALES . - - - - - TIMBRE NACIONAL \$ 20 PESOS . - - - -

El suscrito Administrador (o Recaudador) de Impuestos Nacionales de Bucaramanga, Certifica Que : MARTINEZ VIUDA DE*

GARCIA TERESA - - - - - identificado con la cédula de ciudadanía número : . 2 8 . 1 2 9 . 0 9 7 - - - - - está a paz y

salvo con el Impuestosobre la venta, renta y complementarios . - - - - -

Válido hasta el día : Veinte (2 0) -

del mes de Junio del año de mil novecientos ochenta y cinco (1. 9 8 5). - - - - - Fecha de expedición el día : trece (13)

del mes de Febrero del año de mil novecientos ochenta y cinco (1. 9 8 5). - - - - -

Empleado Responsable (firmado) - - - - - Ilegible. - - - - - Hay sello.

Estampilla de timbre nacional, por valor de \$1.00 anulada. -

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO NUMERO : 1 4 8 9 8 6 5 . - - - - -

NOTARIO MARTIN MORALES BUCCARAMANGA

NACIONALES . - - - - - TIMBRE NACIONAL \$ 20 PESOS . -

El suscrito Administrador (o Recaudador) de Impuestos Nacio
nales de Bucaramanga, Certifica Que : ROJAS MENDOZA LUISA MA

RIA , identificada con la cédula de ciudadanía número : -

2 8 . 3 5 7 . 2 3 5 - - - - - ADMON (O R EC) BUCARAMANGA.

C O D I G O N U M E R O : 0 4 0 1 1 1 E F . - - - - -

está a paz y salvo con el Impuesto sobre la venta renta y -

complementarios. - - - - - Válido hasta el día:

Veintisiete (2 7) del mes de Junio del año de mil nove -

cientos ochenta y cinco (1 . 9 8 5). - - - - -

Fecha de expedición el día : trece (13) del mes de Febrero

del año de mil novecientos ochenta y cinco (1.985). - - -

Empleado Responsable (firmado) Ilegible. - - - - Hay sello

. - - - - Estampilla de timbre nacional debidamente anulada.

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO NUMERO : 1 7 8 7 6 9 . - - - - -

El suscrito Tesorero Municipal de F L O R I D A B L A N C A

, CERTIFICA QUE : HERNANDEZ OLIVEROS (SIC), está a paz y

salvo con el Impuesto sobre Predial, Adicional y Complemen

tarios con el Tesoro Municipal, hasta el día treinta (30)

del mes de Marzo del año de mil novecientos ochenta y cinco

(1 . 9 8 5). - - - - - PREDIO NUMERO :

0 0 - 2 - 0 0 3 - 1 2 6 - - - - - VERICUTE . - - - - -

AVALUO : \$ 165.000.00. - - - - - Recibo Oficial forma M-2

número : 1 8 9 0 5 8 2 Paz y Salvo \$ 30.00 y Recibo Ofi

cial forma M-1 # 3 3 8 2 7 8 3 Est. Prop. Social \$ 10.00 -

Expedido en Floridablanca, a los once (11) días del mes de

Febrero del año de mil novecientos ochenta y cinco (1.985).

- - - El Tesorero (firmado) Ilegible. - - - Hay sellos. -

Estampillas debidamente anuladas. - - - - -

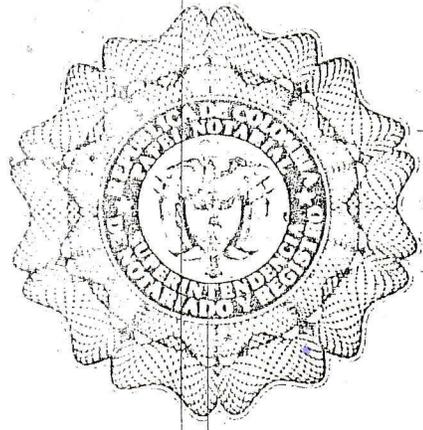
A D V E R T I D O S : Los otorgantes de la formalidad del Re

gistro, se les leyó este instrumento y lo aprobaron por estar

de acuerdo. - - - - - Firman por ante mí, el Notario que -

AB 01451429

8



mero : Mil setecientos setenta y dos (1.772) de fecha 27 del mes de Julio del año de mil novecientos setenta y nueve (1.979).
Por valor de \$417,50 M/cte.

Esta escritura fue extendida en las fojas de papel sellado números : AB- 01451427 / 429 / 429 /

LAS OTORGANTES,

Teresa Martinez
TERESA MARTINEZ VIUDA DE GARCIA

Luisa Maria Rojas
LUISA MARIA ROJAS MENDCZA

EL NOTARIO TERCERO,

JORGE MARIN MORAL
NOTARIO TERCERO INTERINO
BUCARARA



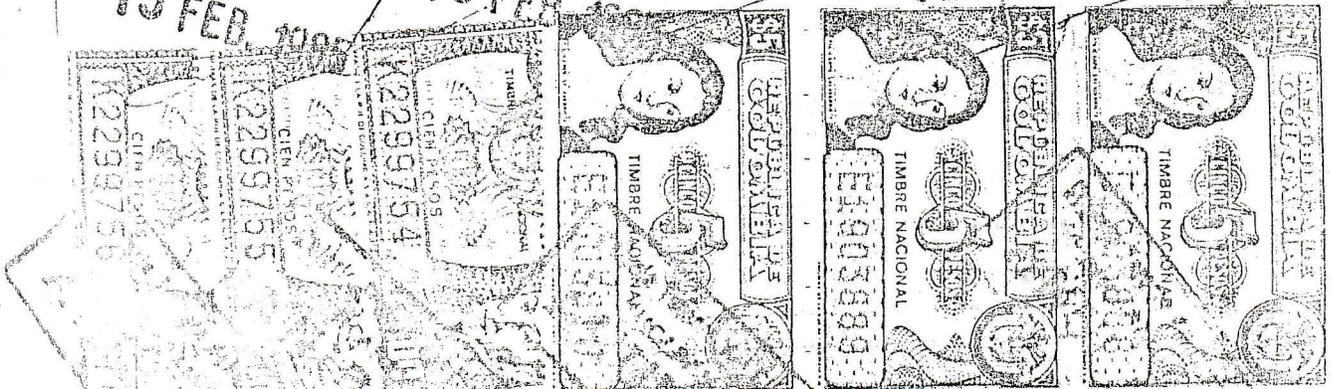
JORGE MARIN MORALES
NOTARIO TERCERO INTERINO

15 FEB 1979

15 FEB 1979

15 FEB 1979

15 FEB 1979



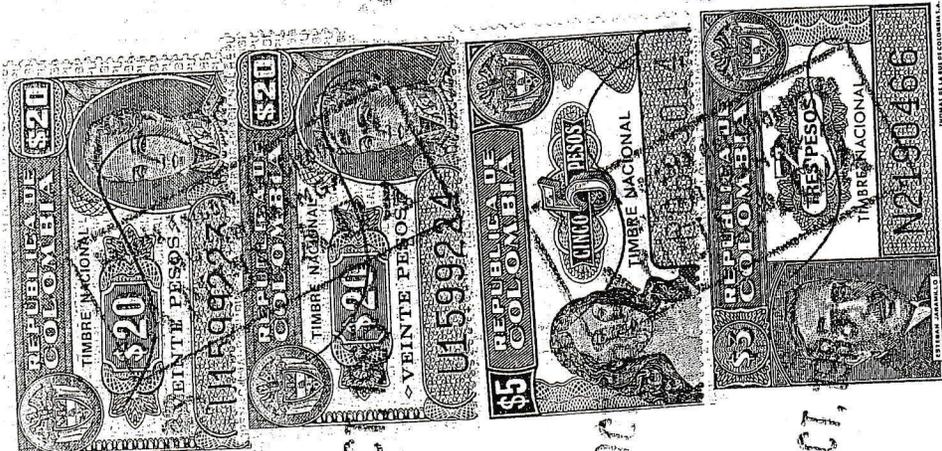
Folios 1910

Es fiel segunda (2a), reproduccion mecanica tomada del original de la escritura publica numero 583 de fecha 15 de febrero de 1.985, que expide en papel comun y exenta de papel sellado, segun ley 39 de 1.981, con destino al "INTERESADO"

Bucaramanga, octubre 25 de 1.985

EL NOTARIO TERCERO

[Handwritten Signature]
ALFONSO MARIN MORALE
 NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE
 BUCARAMANGA



25 OCT 1985

25 OCT

25 OCT



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS		
CIRCULO DE BUCARAMANGA (34-ter.)		
Fecha de Registro	TURNO	No. de Instrumento
20.02.85	5542	1300.0099607
No. de Matricula de los Predios Registrados		
CLASE DE INSTRUMENTO		
Compraventa mixta - Reproduccion de sellos 13.10.85		





1852



NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO -----

COD: 125 COMPRAVENTA-----

RAD: 8720/2011 - -----

VALOR DEL CONTRATO: \$13.000.000.00 -----

MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO: 300-99602 ----

CODIGO CATASTRAL NUMERO: 00 02 0003 0126 000 -

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: UN LOTE DE TERRENO

RURAL DENOMINADO SAN ISIDRO, VEREDA VERICUTE JUNTO CON LA CASA EN EL CONSTRUIDA, UBICADO EN EL SITIO DE HELECHALES EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA (SDER.). -----

----- DATOS DE LA ESCRITURA:-----

NUMERO: MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS ----- (1.852)

DIA: DIECISIETE (17) ----- MES: NOVIEMBRE ----- AÑO: 2.01

NOTARIA DE ORIGEN: PRIMERA-----CIUDAD: FLORIDABLANCA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: RAFAEL CABALLERO ROJAS, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.733.555 expedida en San Andrés (Sder.), MARIA PABLA BARAJAS DE CABALLERO, identificada con la cédula de ciudadanía número 28.357.541 expedida en San Andrés (Sder.) y ALBA DUNEYI VERJAN CASTRO, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.532.430 expedida en Engativa. -----

En la cabecera del Municipio de Floridablanca, Departamento de Santander, República de Colombia, a los Diecisiete (17) días del mes de Noviembre del año dos mil once (2.011), ante mí, **MARTHA MERCEDES ORTIZ QUINTERO**, Notaria Primera del Círculo de Floridablanca, comparecieron: **RAFAEL CABALLERO ROJAS**, varón, mayor de edad, vecino de este municipio, de estado civil casado con sociedad conyugal liquidada, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.733.555 expedida en San Andrés (Sder.) y **MARIA PABLA BARAJAS DE CABALLERO**, mujer, mayor de edad, vecina de este municipio, de estado civil casada con sociedad conyugal liquidada, identificada con la cédula de ciudadanía número 28.357.541 expedida en San Andrés (Sder.) y dijeron: **PRIMERO:** Que por medio del presente instrumento transfieren a título de compraventa en favor de **ALBA DUNEYI VERJAN CASTRO**, mujer, mayor de edad, vecina de este municipio, de estado civil casada con sociedad conyugal liquidada, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.532.430 expedida en Engativa, el derecho de dominio, propiedad y posesión que tienen y ejercen los vendedores sobre el **12.5%** del siguiente inmueble: UN LOTE DE TERRENO RURAL DENOMINADO SAN ISIDRO, VEREDA VERICUTE JUNTO CON LA CASA EN EL SITIO DE HELECHALES EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA (SDER.). -----

MARTHA M. ORTIZ QUINTERO
NOTARIA PRIMERA DE FLORIDABLANCA

MARTHA M. ORTIZ QUINTERO
NOTARIA PRIMERA DE FLORIDABLANCA

*

mide aproximadamente 16 hectareas y sus linderos son: **POR EL NORTE:** Con propiedades de Pantaleón Ojeda y Leoncio Pinto vallado al medio; **POR EL OCCIDENTE:** En parte con del mismo Leoncio Pinto, al medio una toma de agua y con de Lisandro Jerez y Antonio Duarte, linderos fijos, vallado y cerca de alambre; **POR EL ORIENTE:** Con el camino que de Floridablanca, conduce al Paramo y **POR EL SUR:** Con finca de los Duarte, cerca de alambre y fique hasta el camino real y de ahí en adelante al punto de partida o primer lindero. Se distingue en el catastro con el predio número 00 02 0003 0126 000 y le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 300-99602 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga (Sder.). Este inmueble cuenta con los servicios públicos de agua, luz y gas natural. **PARÁGRAFO PRIMERO:** No obstante la mención de cabida y de los linderos acabados de expresar en la compraventa se hace como cuerpo cierto. **SEGUNDO: TRADICIÓN:** Que el derecho de dominio propiedad y posesión sobre el 12.5% del inmueble anteriormente descrito lo adquirieron los exponentes vendedores así: por compra que hicieron a HERNANDO CABALLERO BARAJAS, mediante escritura pública número trescientos cuarenta y cuatro (344) de fecha dieciséis (16) de Marzo del año mil novecientos noventa y ocho (1.998), Otorgada en la Notaria Única antes hoy Primera del Círculo de Floridablanca, debidamente registrada en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga (Sder.), bajo el folio de matrícula inmobiliaria número 300-99602. **TERCERO: PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Que el precio de esta compraventa es la suma de **TRECE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$13.000.000.00)**, en dinero en efectivo que los vendedores declaran haber recibido de manos de la compradora a su entera satisfacción. **CUARTO: POSESION Y LIBERTADES:** Que los vendedores garantizan que el inmueble anteriormente descrito se halla libre de embargos, pleitos pendientes, arrendamientos por escritura pública, hipotecas, afectaciones a vivienda familiar, patrimonio de familia, condiciones resolutorias y en general de cualquier limitación al dominio. **QUINTO: SANEAMIENTO:** Que el inmueble referido no lo han enajenado antes de ahora a ninguna otra persona y que a partir de la fecha ponen a la compradora en posesión real y material del inmueble vendido con todas sus anexidades, usos, costumbre y servidumbres activas y pasivas que tenga legalmente constituidas y que en los casos previstos por la ley se obliga al saneamiento de esta venta en especial al saneamiento por evicción y por los vicios redhibitorios del bien vendido, y a responder por cualquier gravamen o acción real que resulte contra el.

7 700137 992195



correrán por cuenta de la compradora en su integridad. --
PRESENTE: La compradora **ALBA DUNEYI VERJAN CASTRO**, de las anotaciones personales y civiles antes indicadas y manifestó: a.- Que acepta la presente escritura con el contrato de compraventa en ella contenido a su favor, b.- Que ha pagado el precio de lo que compra en la forma pactada en esta escritura y c.- Que tiene

recibido el inmueble comprado a su entera satisfacción.-----

COMPARECENCIA PARA LA LEY 258 DE 1.996. REFORMADA POR LA LEY 854

DEL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2.003- Dando cumplimiento a lo establecido en la citada Ley, la Suscrita Notaria indago a los vendedores acerca de sus estados civiles quienes manifestaron bajo la gravedad del juramento que son casados con sociedad conyugal liquidada, y que el inmueble que transfieren por medio del presente instrumento no se encuentra afectado a vivienda familiar. Seguidamente indagó a la compradora quien manifestó bajo la gravedad del juramento que su estado civil es casada con sociedad conyugal liquidada, y que el inmueble que adquiere por medio de este instrumento **NO LO AFECTA A VIVIENDA FAMILIAR**, porque no reúne los requisitos exigidos por la ley.-----

NOTA: Con la presente escritura se protocolizan los siguientes documentos: Fotocopias de las cédulas de ciudadanía, Paz y salvo predial No.B-13120, Paz y salvo de Valorización VAL 1476160 -----

CONSTANCIA NOTARIAL: Los comparecientes hacen constar que han verificado cuidadosamente sus nombres completos, estados civiles y número de su documento de identidad. Declaran que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas, y que en consecuencia, asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos.-----

Me presentaron los siguientes comprobantes legales:-----

REPUBLICA DE COLOMBIA – MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA- TESORERIA – NIT 890.205.176-8 No. B-13120-----

LA SECRETARIA DEL TESORO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA CERTIFICA: QUE REVISADOS LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARIA DEL TESORO, SE CONSTATO QUE: HERNANDEZ OLIVERIO-----

Se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Municipal por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO según documento oficial No. 80248210-----

Hasta el **SEGUNDO SEMESTRE DEL 2011**-----

Del predio No. 00 02 0003 0126 000-----

MARTHA M. ORTIZ QUINTERO
NOTARIA PUBLICA DE FLORIDABLANCA

Expedido en Floridablanca (Sder), 11 DE NOVIEMBRE DEL 2011 -----

AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA-FLORIDABLANCA -GIRON-
PIEDECUESTA No. VAL 147160.-----

CERTIFICA QUE: HERNANDEZ OLIVERIO -----

Se encuentra a PAZ Y SALVO con el AREA METROPOLITANA DE
BUCARAMANGA por concepto de CONTRIBUCION DE VALORIZACION de la obra
FUERA DE LA ZONA DE INFLUENCIA -----

Predio número 000200030126000 -----

Dirección SAN ISIDRO VDA VERICUTE -----

Válido hasta: 17 DE DICIEMBRE DEL 2011 -----

Válido para escrituras -----

Expedido en Bucaramanga (Sder), 17 DE NOVIEMBRE DEL 21011 -----

CERTIFICADO DE RETENCION EN LA FUENTE AÑO GRAVABLE 2.011.
NUMERO DE CERTIFICADO: 1731 -----

CONTRIBUYENTE: RAFAEL CABALLERO ROJAS Y OTRA -----

Naturaleza del contrato: VENTA -----

Valor de la enajenación 13,000,000 -----

Retención en la Fuente 130,000 -----

Valor retenido \$ 130.000-----

Esta escritura se extendió en las hojas notariales: -----

7700137992546, 7700137992195, 7700137992201 -----

LEIDA esta escritura a los otorgantes y advertidos de la formalidad del registro dentro
del término legal de 60 días, aprobaron y firman por ante mí, la Notaria que doy fé
por hallarla conforme.-----

FACTURA DE VENTA NUMERO: 36868 -----

DERECHOS NOTARIALES: \$ 53,622----- DECRETO 1681 DEL 16 DE
SEPTIEMBRE DE 1.996 RESOLUCIÓN 11621 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE
2.010, MODIFICADO MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 11903 DEL 30 DE
DICIEMBRE DE 2.010.-----

HOJAS DE ESCRITURAS (3): \$ 6,300 -----

COPIAS: CAN (3) HOJAS (9): \$ 18,900 -----

OTROS: \$ 0 ----- **SUBTOTAL: \$ 78,822**-----

SUPERINTENDENCIA NOTARIADO: \$ 6,025 -----

FONDO NOTARIADO: \$ 6,025 -----



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

TESORERÍA

NB- 13120

NIT. 890.205.176-8

El Tesorero General del Municipio de Floridablanca

Estampilla N°

CERTIFICA

B- 37397

Que revisados los archivos que se llevan en la Tesorería General del Municipio de Floridablanca, se constato que:

HERNANDEZ * OLIVERIO
000005636593

Se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Municipal por concepto de ** IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO ** según documento oficial No. 80248210 hasta el Segundo Semestre 2011 del predio No. 00 - 02 - 0003 - 0126 - 000 avaluado en \$73,435,000 ubicado en la SAN ISIDRO VDA VERICUTE FLORIDABLANCA



MARTHA M. ORTIZ QUINTERO
NOTARIA PRIMERA DE FLORIDABLANCA

Válido para: Valida para Notariales

Hasta 31-Dic-2011

Hasta:

Expedido en Floridablanca a los: 11-Nov-2011

El valor de este documento es de:
\$

Válido con Firma y Sello Autorizado

MARTHA M. ORTIZ QUINTERO
NOTARIA PRIMERA DE FLORIDABLANCA



Area Metropolitana de Bucaramanga
Bucaramanga - Floridablanca - Girón - Piedecuesta

No. VAL 147160

CERTIFICA QUE: HERNANDEZ OLIVERIO
CON C.C. ó NIT: 0

Se encuentra a
PAZ Y SALVO

con el Area Metropolitana de Bucaramanga por concepto de CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN
de la obra:

FUERA DE LA ZONA DE INFLUENCIA

PREDIO No. 000200030126000

de FLORIDABLANCA

DIRECCION

VALIDO HASTA: SAN ISIDRO VDA VERICUTE
VALIDO PARA: 17 de Diciembre del 2011

Expedido en Bucaramanga el día ESCRITURA

17 de Noviembre del 2011

Valor del paz y salvo: \$8,900

[Handwritten Signature]

FIRMA AUTORIZADA



MARTHA M. ORTIZ QUINTERO
NOTARIA PRIMERA DE FLORIDABLANCA

NOTARIA PRIMERA DE FLORIDABLANCA

DrA. MARTHA MERCEDES ORTIZ QUINTERO

Nit. 37.823.723-3

CALLE 5 Nª 5 - 73 Tel. 6825250 - 6488254

CERTIFICADO DE RETENCION EN LA FUENTE

Certificado Nro. 1731

Fecha de Expedición: 17/11/2011

Escritura Nro. **1852**

Año Gravable: 2011

Identificación	Nombre	Cuantia Correspondiente	Descuento	Valor Retenido
5733555	CABALLERO ROJAS RAFAEL	6,500,000	0	65,000
28357541	BARAJAS DE CABALLERO MARIA PABLA	6,500,000	0	65,000

CANCELADA
17 NOV 11 2011
MARTHA M. ORTIZ QUINTERO
NOTARIA PRIMERA DE FLORIDABLANCA

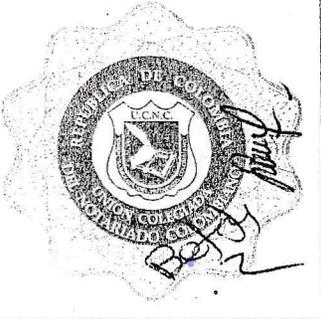


Firma del Usuario

Telefono:

Empleado:

7 700137 992201



SUBTOTAL: \$ 154,662 -----

TOTAL A PAGAR: \$ 233,484 -----

LO ESCRITO EN OTRO TIPO DE MAQUINA SI VALE.

Sandra

LOS OTORGANTES,

X Rafael Caballero
RAFAEL CABALLERO ROJAS
CC 9.233 555



X Paula Barajas
MARIA PABLA BARAJAS DE CABALLERO
CC 283 57547



X Alba Duneyi Verjan Castro
ALBA DUNEYI VERJAN CASTRO
CC 39532 430 de Bogota



LA NOTARIA

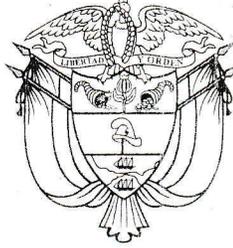


MARTHA M. ORTIZ QUINTERO
NOTARIA PRIMERA
FLORIDABLANCA

MARTHA M. ORTIZ QUINTERO
NOTARIA PRIMERA DE FLORIDABLANCA

MARTHA M. ORTIZ QUINTERO
NOTARIA PRIMERA DE FLORIDABLANCA

Es fiel autentica y PRIMERA (1) copia tomada de su original
Se expide con destino a ALBA DUNEYI VERJAN
CASTRO EN CUATRO(4) HOJAS UTILES
En Floridablanca



Myriam Chavez

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Notaria Quinta

DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA

Dr. FERNANDO MENDOZA ARDILA
NOTARIO

Calle 34 No. 20-29

PBX: 6308181 Fax: 6523065

E-mail: notario@notaria5a.com

www.notaria5a.com

1A.- Copia de la Escritura No. 3474 de 12 de JULIO de 2.007

Naturaleza del acto COMPRVENTA

CARLOS ARTURO SERRANO ARENAS

Ofergado por

WK 6766038

1777-2



cev. KV032 ESCRITURA PUBLICA
NUMERO: TRES MIL CUATROCIENTOS
SETENTA Y CUATRO
No. : 3.474
FECHA: JULIO 12 de 2007
NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE
BUCARAMANGA.

DI PEDRO FELIPE MORENO PRADA
Notario (número 15)
CIRCULO BUCARAMANGA

ACTO: COMPRAVENTA

UBICACIÓN: LOTE DE TERRENO RURAL DENOMINADO SAN ISIDRO, UBICADO EN EL SITIO DE HELECHALES, DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.

MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO: 300 - 99602

DE : CARLOS ARTURO SERRANO ARENAS IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 13.801.078 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA.

A : MYRIAM CHAVEZ CHACON IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 37.791.929 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA.

VALOR DEL CONTRATO: \$9.000.000.00

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a los doce (12) dias del mes de Julio del año Dos Mil Siete (2.007)

Ante mí PEDRO FELIPE MORENO PRADA

Notario Quinto Encargado del Círculo de Bucaramanga, compareció: CARLOS ARTURO SERRANO ARENAS, mayor de edad, de esta vecindad, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.801.078 expedida en Bucaramanga - Sder, de estado civil casado con

tiene y ejerce sobre el 12.5% del siguiente inmueble: UN LOTE DE TERRENO RURAL denominado SAN ISIDRO, ubicado en el sitio de Helechales, jurisdicción del Municipio de Floridablanca, con casa de tapias, madera y tejas, lote de terreno que mide aproximadamente 16 hectáreas, y comprendido dentro de los siguientes linderos: *POR EL NORTE*: con propiedades que son o fueron de Pantaleón Ojeda y Leoncio Pinto, vallado al medio; *POR EL OCCIDENTE*: en parte con el mismo Leoncio Pinto, al medio una toma de agua y con de Lisandro Jerez y Antonio Duarte, lindero fijo, vallado y cerca de alambre; *POR EL ORIENTE*: con el camino que de Floridablanca conduce al páramo; y *POR EL SUR*: con finca de los Duarte, cerca de alambre y fique hasta el camino real y de ahí en adelante al punto de partida o primer lindero. Dicho terreno tiene cultivos de fique, plátano, café y pastos. =====

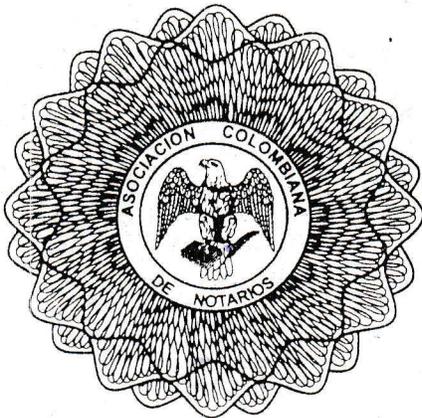
MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO: 300 - 99602 =====

PREDIO NUMERO: 00 - 02 - 0003 - 0126 - 000 =====

ESTE INMUEBLE NO ESTA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR LEY 258 DE 1.996. =====

PARAGRAFO. ---- No obstante la cabida y linderos acabados de expresar la compraventa se hace como cuerpo cierto. =====

SEGUNDO. ---- Que el 12.5% del inmueble anteriormente descrito, fue adquirido por el exponente vendedor, por compra efectuada a IVAN SAID ORDOÑEZ BERMUDEZ, mediante escritura pública número Mil Trescientos Sesenta y Cinco (1.365) de



Notaría Unica del Círculo de Floridablanca, registrada el tres (3) de Enero de Dos Mil (2.000) al Folio de Matrícula Inmobiliaria número 300-99602; y se halla libre de todo gravamen, pleito pendiente, embargo

judicial, y condiciones resolutorias del dominio.==

TERCERO. ----- Que el precio de esta venta es por la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000.00) MONEDA CORRIENTE,** que el exponente vendedor declaran recibidos en dinero efectivo y a entera satisfacción de manos de la compradora. =====

CUARTO:. ---- Que desde esta fecha hace entrega real y material del 12.5% del inmueble vendido con todas sus anexidades y servidumbres activas y pasivas que tenga legalmente constituidas y que en los casos previstos por la ley se obliga a su saneamiento y a responder de cualquier gravamen o acción real que resulte contra el derecho de dominio que enajena. =====

PRESENTE: LA COMPRADORA: **MYRIAM CHAVEZ CHACON,** mayor de edad, de esta vecindad, identificada con cédula de ciudadanía número 37.791.929 expedida en Bucaramanga - Sder, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, y manifestó: Que acepta la presente escritura junto con el contrato de venta en ella contenido a su favor, que ha pagado el precio integro de lo que compra; y tiene

AFECTACIÓN VIVIENDA FAMILIAR: El suscrito Notario deja expresa constancia de que el inmueble objeto del presente contrato NO queda afectado a vivienda familiar, por cuanto no se reúnen los requisitos establecidos en la Ley 258 del 17 de Enero de 1996, reformada por la Ley 854 del 25 de Noviembre de 2003

ME PRESENTARON EL SIGUIENTE COMPROBANTE LEGAL:

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO NUMERO: **A - 021644** =====

MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA. TESORERIA. LA

SECRETARIA DEL TESORO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA. ==

CERTIFICA QUE: **HERNANDEZ OLIVERIO** =====

SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL TESORO MUNICIPAL

POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO =====

HASTA EL **SEGUNDO SEMESTRE DE 2.007** =====

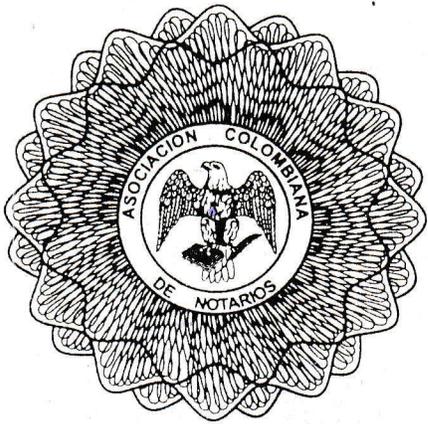
DEL PREDIO NUMERO: **00 - 02 - 0003 - 0126 - 000** =====

AVALUO: **\$68.722.000.00** =====

DIRECCION: **SAN ISIDRO VDA VERICUTE FLORIDABLANCA.** ==

EXPEDIDO EN FLORIDABLANCA, A **10 - JUL - 2.007** =====

NOTA: Los comparecientes hacen constar que han verificado cuidadosamente sus nombres completos, estados civiles, el número de sus documentos de identidad, y todas las informaciones de los inmuebles, áreas, matriculas, prediales y ubicación. Declaran que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y en consecuencia asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos. Conocen la ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la



estos para celebrar el presente contrato (Art. 9º D.L. 960/70). A los otorgantes se les hizo la advertencia que deben presentar esta escritura para registro, en la Oficina correspondiente, dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo (Art.14 Decreto 650/96), la aprobaron por estar de acuerdo, y firman por ante mí, el Notario que doy fe. Lo escrito en otra letra vale. =====

DERECHOS: \$ 39.384 - - - - - (RESOLUCION 7880/06).
FONDO : \$ 3.175 - - - - - IVA: \$ 9.719 - - - - -
RETEFUENTE: \$ 90.000 - - - - -

Esta escritura se extendió en las hojas de papel notarial números : 6766038,6766037,6766036, - - - - -

de la Serie WK. =====

- - - Enmendado Encargado de. - - - - - Vale



C. A. S. A.

Dr. PURO FELIX MORENO PRADA
Notario Quindío (E)
CIRCULO BUCARAMANGA

Myriam Chavez Chacon
MYRIAM CHAVEZ CHACON
cc 37791929



EL NOTARIO QUINTO,

Dr. PEDRO FELIPE MORENO PRADA
NOTARIO QUINTO (E)
CIRCULO BUCARAMANGA

ES FIEL PRIMERA (1A) COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO
3474. DE FECHA 12 DE JULIO - DE 2007 REPRODUCIDA
MECANICAMENTE DE SU ORIGINAL Y QUE EXPIDO EN --3-- HOJAS
UTILES CON DESTINO A MYRIAM CHAVEZ CHACON.-----

BUCARAMANGA, 13 DE JULIO DE 2.007.-----

EL NOTARIO QUINTO,



Dr. PEDRO FELIPE MORENO PRA
Pedro Felipe Moreno Prada (E)

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Página: 1

Impreso el 16 de Julio de 2007 a las 02:54:19 pm
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Con el turno 2007-300-6-32542 se calificaron las siguientes matrículas:
300-99602

Nro Matricula: 300-99602

CIRCULO DE REGISTRO: 300 BUCARAMANGA No. Catastro: 00.02.0003.0126.000
MUNICIPIO: FLORIDABLANCA DEPARTAMENTO: SANTANDER VEREDA: FLORIDABLANCA TIPO PREDIO: RURAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) "SAN ISIDRO"

ANOTACIÓN: Nro: 15 Fecha 13/7/2007 Radicación 2007-300-6-32542
DOC: ESCRITURA 3474 DEL: 12/7/2007 NOTARIA QUINTA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 9.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA-12.5%
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SERRANO ARENAS CARLOS ARTURO CC# 13801078
A: CHAVEZ CHACON MYRIAM CC# 37791929 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

|Fecha: | El registrador(a)
|Día |Mes |Año | Fecha:| Firma

Marta Suárez G.
registrador

11/7 JUL 2007

Usuario que realizo la calificacion: MARIA.PEREIRA



HILDA LEONOR CASTELLANOS DE CARDENAS
ABOGADA

Calle 34 N°10 13 Bucaramanga, Cel 3183973664.
e-mail: lolo2155@gmail.com

Señor
JUEZ CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga
E.S.D.

RAD:2018-00011-00
DTE: JORGE BRAND MEZA
DDO: LUISA MARIA ROJAS Y OTROS

Con todo respeto me permito manifestar al Despacho que frente al requerimiento de fecha 3 de mayo de 2021, hecho por el Despacho a la parte actora y tal como ya lo expuse en oficio de fecha, **primero de octubre de 2021** procedo a aportar los documentos requeridos así:

1. Las escrituras que acreditan la propiedad del inmueble (4) se anexan.
2. El certificado de libertad se anexa nuevamente y de fecha 13 de octubre de 2021.
3. El recibo de impuesto predial se aporta junto con el paz y salvo del predio.
4. El certificado de uso de suelo solo lo expide planeación a los propietarios y el demandante no aparece como tal, por lo tanto no se lo expiden.
5. Carta de solicitud de la cotización, considero que deberá elaborarla el Despacho por cuanto el señor Juez, es quien requiere esa peritación y ha de plantear los experticio que necesita, Que a mi modo de ver no podrán ser ni planos , ni levantamiento topográfico ni mediciones porque esta esta entidad no va a absolver esos requerimientos, así lo ha manifestado. En este orden de ideas y a mi modo de ver no es la entidad idónea para rendir la peritación que requiere el Despacho, y que posteriormente hacen mas gravosa la situación del demandante al tener que ordenar otro peritazgo que complementa el rendido por la lonja de finca raíz, tal como se ha presentado en el proceso 2016-102-00 de ese mismo Despacho.

En todo caso cualquier información que se requiera estamos dispuestos a aportarla a la mayor brevedad.

Del señor Juez,

Atentamente,

HILDA LEONOR CASTELLANOS DE CÁRDENAS

C.C 63.270.419 de Bucaramanga

T.P. 55.543 del C.S de la J.



HILDA LEONOR CASTELLANOS DE CARDENAS

ABOGADA

Calle 34 N°10 13 Bucaramanga, Cel 3183973664.

e-mail: lolo2155@gmail.com

respuesta a requerimiento del despacho rad:2018-00011-00 dte : jorge brand

HILDA LEONOR CASTELLANOS <lolo2155@gmail.com>

Jue 14/10/2021 8:49

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

[jorge brand.pdf](#)

--

Hilda Leonor